



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de INVERSIONES ROSVANA S.A. contra
AUTOSELECTO S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2020-01344-00².

Frente a las manifestaciones que preceden, provenientes del extremo
demandante concernientes al abono efectuados por la pasiva, ténganse en cuenta
en el momento procesal oportuno.

Notifíquese (2) ³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 1 hoy 13 de enero de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3df141c916c3bddd8d243e1c0d87ad0dcd7f58b4791c3667df42a8bd42249d**

Documento generado en 12/01/2021 06:27:45 a.m.